



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 JUN 2017

Expte. N° 22.028/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 035-IEM-17 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, de fecha 06 de junio de 2017 dictada Ad-Referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa a la Prof. María Waldina IBAÑEZ, D.N.I. N° 25.736.752, en el cargo P.T.P. 4 (12 UH) – Suplente, para las asignaturas INGLÉS y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 2° año, 1° ciclo, turnos mañana y tarde del citado Instituto, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 29 de mayo de 2018 o hasta nueva disposición.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 035-IEM-17 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.




Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAEZ
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0715-2017

TARTAGAL, 06 de junio de 2.017

EXPTE. Nº 22.028/17

RESOLUCION Nº: 035- IEM -17

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo docente en el Instituto de Educación Media Tartagal (Res. Nº: 025-IEM-17); y

CONSIDERANDO:

QUE el jurado elevó el dictamen oportunamente;

QUE no hubo presentación de impugnaciones;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento del Instituto;

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a la Prof. María Waldina IBÁÑEZ – D.N.I. Nº 25.736.752 en el cargo P.T.P. 4 (12 U.H.) – Suplente para las asignaturas INGLÉS y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 2º Año, 1º ciclo, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 29 de mayo de 2018 o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la licencia de la Prof. Lorgia Elda Palomo

ARTICULO 3º: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)

ARTICULO 4º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5º: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta